2026/90956

9.11.2026

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la definición, designación, presentación y etiquetado de las bebidas espirituosas, la utilización de los nombres de las bebidas espirituosas en la presentación y etiquetado de otros productos alimenticios, la protección de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas y la utilización de alcohol etílico y destilados de origen agrícola en las bebidas alcohólicas, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 110/2008

(Diario Oficial de la Unión Europea L 130 de 17 de mayo de 2019)

1. En la página 16, artículo 19, apartado 1:

 donde dice: «1. A fin de tener en cuenta el proceso dinámico tradicional de envejecimiento para el brandy en los Estados miembros en que se conoce como sistema de "criaderas y solera" o "*solera e criaderas*", tal como […]»,

 debe decir: «1. A fin de tener en cuenta el proceso dinámico tradicional de envejecimiento para el brandy en los Estados miembros que se conoce como sistema de "*criaderas y solera*" o "*solera e criaderas*", tal como […]».

2. En la página 31, anexo I, apartado 1, letra g), punto i):

 donde dice: «i) el término "*traditionnel*" o "tradicional", siempre que el ron de que se trate:»,

 debe decir: «i) el término "*traditionnel*" o "*tradicional*", siempre que el ron de que se trate:».

3. En la página 31, anexo I, apartado 1, letra g), último párrafo:

 donde dice: «La presente letra se entenderá sin perjuicio de la utilización de los términos "agrícola", "*traditionnel*" o "tradicional" en relación con cualesquiera productos no cubiertos por la presente categoría, de acuerdo con sus propios criterios específicos.»,

 debe decir: «La presente letra se entenderá sin perjuicio de la utilización de los términos "agrícola", "*traditionnel*" o "*tradicional*" en relación con cualesquiera productos no cubiertos por la presente categoría, de acuerdo con sus propios criterios específicos.».

4. En la página 40, anexo I, apartado 21, letra a):

 donde dice: «a) El gin destilado es una de las bebidas espirituosas siguientes:»,

 debe decir: «a) El *gin* destilado es una de las bebidas espirituosas siguientes:».

5. En la página 45, anexo I, apartado 37, el término «marrasquino» se sustituye en todo el apartado por «*marrasquino*».

6. En la página 49, anexo III, los términos «criaderas y solera», «criadera» y «solera» se sustituyen en todo el anexo por «*criaderas y solera*», «*criadera*» y «*solera*».